



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0836-2017-UNAP

Iquitos, 26 de junio de 2017

**VISTO:**

El Oficio n.º 0657-FCEH-UNAP-2017, presentado el 22 de junio de 2017, por la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, sobre autorización y financiamiento de viaje;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, doña Julia Victoria Vásquez Villalobos, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, solicita al rector autorizar y financiar su viaje a la ciudad de Nauta el 14 de junio de 2017, en compañía de don Gil Romer Reátegui Torres, coordinador académico del Programa Académico de Profesionalización de Docentes No Titulados y Auxiliares en Educación de la FCEH-UNAP y de doña Ketty de Jesús Vásquez Salas, nivel STC, Técnica Administrativa I, asignada a la facultad antes mencionada, para que asistan a una reunión de coordinación con el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta, con la finalidad específica de determinar acciones relacionadas al acuerdo entre la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, la Municipalidad de Nauta y la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) Nauta ;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley n.º 30518 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Autorizar con eficacia anticipada, el viaje a la ciudad de **Nauta el 14 de junio de 2017**, de doña **Julia Victoria Vásquez Villalobos**, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, de don **Gil Romer Reátegui Torres**, coordinador académico del Programa Académico de Profesionalización de Docentes No Titulados y Auxiliares en Educación de la FCEH-UNAP y de doña **Ketty de Jesús Vásquez Salas**, nivel STC, Técnica Administrativa I, asignada a la facultad antes mencionada, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Otorgar a doña Julia Victoria Vásquez Villalobos, **una asignación económica de S/500.00** (Quinientos y 00/100 soles), para que sufrague gastos de pasaje terrestre en la ruta Iquitos/Nauta/Iquitos, alimentación, alojamiento, movilidad local y otros gastos que ocasionen el viaje de los servidores mencionados en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Precisar que doña Julia Victoria Vásquez Villalobos, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de la ejecución del presente dispositivo legal, para presentar la rendición de cuenta documentada de la asignación económica otorgada, en la Dirección General de Administración (DGA), así como el informe de su viaje, en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.**- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017 del Programa Académico de Profesionalización de docentes no titulados y auxiliares en educación de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC,FCEH,DGA,OGP,OCARH,Cont,Tes,Abastec,Upp,Int,SG,Arch..(2).  
mpc.